



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

**3558**

*Citación 164/16*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a RAQUEL RIVERO VIDAL a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción Numero Diez de los de Palma de Mallorca, en el plazo de diez días al objeto de practicar el cumplimiento del siguiente fallo:

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a DOÑA RAQUEL RIVERO VIDAL como autora responsable de un delito leve de daños a la pena de un mes de multa a razón de 8 euros por día, así como a la responsabilidad personal subsidiaria por impago de multa, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfecha y al pago de las costas causadas. Asimismo deberá indemnizar a DON JOSE RAMIS DUMAS en 332'75 euros por los daños sufridos.

En PALMA DE MALLORCA a 10 de marzo de 2017.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

